**DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES**

**FUNCIONAMIENTO Y PROBLEMAS DE LA PLATAFORMA DECLARA DURANGO**

**SOBRE LA PLATAFORMA DECLARA DURANGO**

1. **¿Cómo puedo acceder al Sistema Declara Durango?**

En la página [www.declara.durango.gob.mx](http://www.declara.durango.gob.mx) con tu CURP, RFC y un correo electrónico deberás regístrate, para que una vez validado tu correo electrónico ingreses al sistema.

*\*De conformidad con el artículo 34 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.*

1. **¿Es obligatorio contar con RFC y donde puedo obtenerlo en caso de no conocerlo?**

Sí es obligatorio tratándose del declarante, se puede obtener de los comprobantes de pago emitido por el patrón, en algún estado de cuenta bancario o en la página del Servicio de Administración Tributaria en la siguiente liga: <https://www.sat.gob.mx/aplicacion/29073/verifica-si-estas-registrado-en-el-rfc>

1. **Registré mi usuario y no me permite acceder, ¿Qué puedo hacer?**

Deberás ingresar al correo electrónico que proporcionaste y confirmar tu usuario, en caso de que te marque error y no te permita ingresar, deberás comunicarte al teléfono (618) 456.41.66 a efecto de que se implementen medidas para tu acceso.

1. **Ya envié mi declaración y olvide especificar un dato, ¿Qué puedo hacer?**

Al haber finalizado tu declaración podrás realizar las observaciones necesarias mediante una nota aclaratoria que el sistema Declara Durango te permite añadir en la declaración enviada.

1. **No cuento con el RFC de mi pareja, dependiente económico o algún tercero que me exige la plataforma y el sistema me lo marca como obligatorio, ¿Qué puedo hacer?**

Al encontrarte en imposibilidad de manifestar el RFC de terceros podrás utilizar un RFC genérico en dichos apartados, el cual es **XAXX010101000** para manifestar personas físicas y **XAX010101000** para personas morales**.**

1. **¿Debo utilizar el correo personal o laboral para registrarme en la plataforma Declara Durango?**

Se sugiere utilices el personal, ya que ese será tu medio permanente de acceso, inclusive aunque te separes del servicio público.

1. **Soy servidor público del municipio, poder legislativo, judicial o algún otro con entre con autonomía, ¿puedo presentar mi declaración a través de** [**www.declara.durango.gob.mx**](http://www.declara.durango.gob.mx)**?**

No, actualmente no se tiene suscrito ningún convenio con dichos entes para la recepción de las declaraciones, por lo que únicamente aplica para servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado. Por lo que en caso de presentarla, dicha declaración **NO** será enviada a la contraloría correspondiente, pudiendo ser sujeto de sanciones por ella.

1. **No puedo guardar los datos que ya llené, ¿Qué hago?**

Sube la ventana hasta ARRIBA y verifica que todos los campos resaltados en ROJO se hayan llenado, en caso que falte uno no se activara el botón de GUARDAR.

1. **¿Permite la plataforma cargar dos o más declaraciones?**

Si la plataforma lo permite, sin embargo por el momento no se puede hacer de manera simultánea, por lo que se debe finalizar la primera para iniciar la segunda.

1. **¿Por qué no me llega el correo de verificación?**

Verifica en primer término la bandeja de CORREOS NO DESEADOS, en caso de no aparecer probablemente se escribió mal el correo por lo que tendrá que comunicarse al teléfono 618-456-41-66 a la Dirección de Situación Patrimonial y de Intereses.

1. **¿La PLATAFORMA DECLARA cargará datos de declaraciones presentadas antes del 01 de mayo de 2020?**

No, toda vez que los nuevos formatos aprobados por el SNA al no tener los mismos campos que los anteriores, sean incompatibles, por lo que se deberán cargar nuevamente, y podrán ser usados en futuras declaraciones.